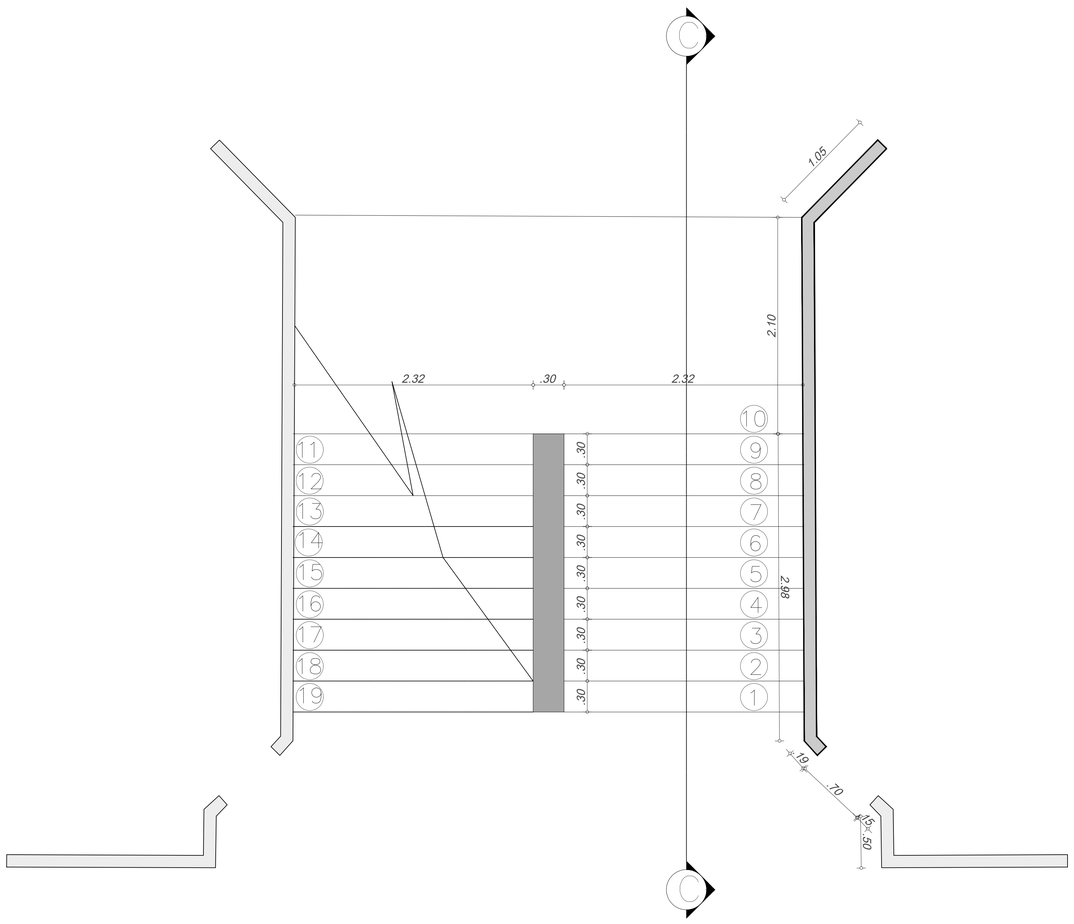
PAB.03 - Proyecto Arquitectonico Basico
PLANO ESCALERA PRIMER PISO

N

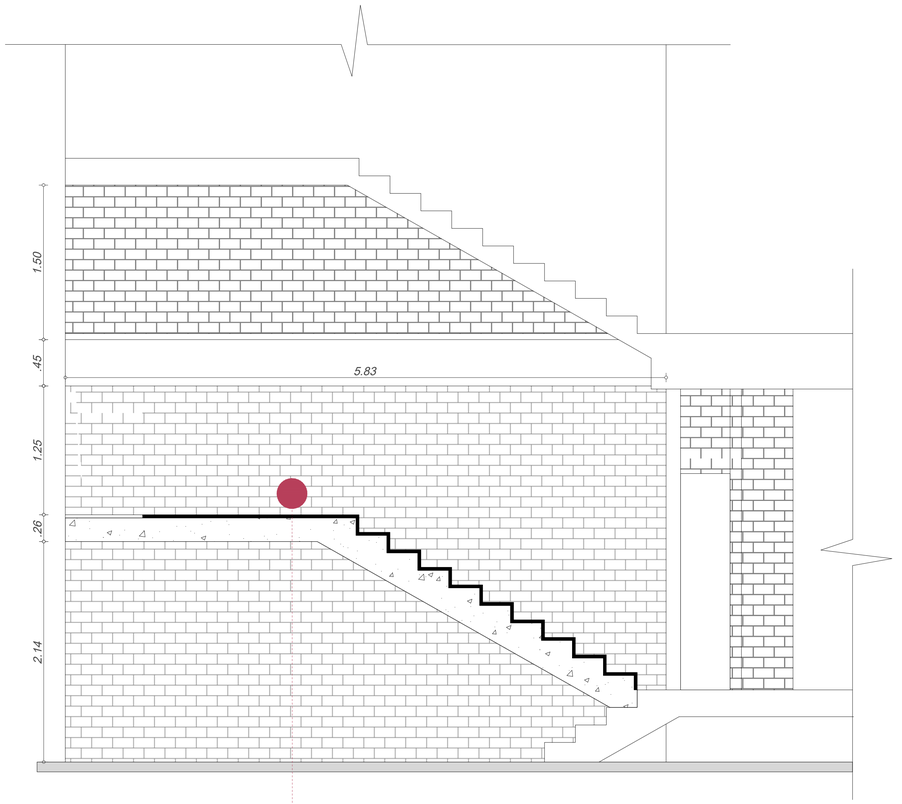
PLANO 9 DE 12

Fecha 27/05/2025

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A



1. PLANTA_ESCALERA_PRIMER_PISO 1:25



La reparación se llevará a cabo utilizando elementos no estructurales, como mampostería, que funcionará únicamente como elemento divisorio.

1. PLANO_CUBIERTA_AUDITORIO 1:100

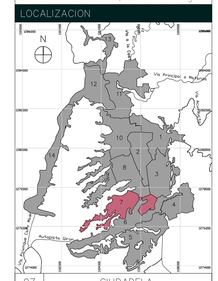
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
BANCO DE NECESIDADES 2024

I.E. TEC. NACIONAL DE COMERDIO
Calle 55 Diagonal 14-54
B.C Real de Minas, Bucaramanga

LOCALIZACION



07 CIUDADELA

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP. A30242022 - 1095944611

EQUIPO DE COORDINACION

Secretaria de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO		Vo. Bo
Colaboradores diseño	Arq. Andres Montagut h.	
	Arq. Diana Carolina Villarreal	

INFORMACION CAD

PLANO	PAB.03 PLANTA ESCALERA PRIMER PISO EN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A
ARCHIVO	PAB.03 PLANTA ESCALERA PRIMER PISO EN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PAB.03 PLANTA ESCALERA PRIMER PISO	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS:
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo y primar sobre el presupuesto el contratista debe verificarlos para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos deben ser consideran como base para el diseño definitivo y primar sobre el presupuesto especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requieren, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:
- Todos los medidas deben ser confrontados y verificados en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga. Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa para el proyecto. Por lo tanto no deben tomar medidas a escala en el plano.
- Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar medidas ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Todos los ajustes deben ser consultados con los datos plasmados en los planos estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una topografía de topografía pertinente. Los niveles de piso terminado deben ser referenciados a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PLANO PAISAJISMO:

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta que cualquier modificación a realizar así como la siembra e inclusión de especies, materiales o elementos naturales deberán ser consultados con el fin de respetarse íntegramente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel. Tanto las huellas en concreto o por lo menos garantizar un acabado antideslizante, como las contrahuellas deben ser en material duro y antideslizante en seco y en mojado. El ancho mínimo de las rampas peatonales es de 1.20 m libres. Además, la pendiente longitudinal máxima es del 12 % y la pendiente transversal máxima del 2% cuando el ancho sea mayor a 2.00m. Cuando el ancho sea menor a 2.00m la pendiente transversal será del 3%. Para una diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deben ser antideslizantes y sus aberturas deben ser de tal forma que no dejen pasar ninguna de las partes de la ayuda técnica. Las rejillas no deben superar los 15 cm.
- Este plano debe ser leído en conjunto con los demás planos arquitectónicos, estructurales, de redes y de detalles elaborado sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de proyecto.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y/O DE DISEÑO CON LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS.
- PARA MAYOR INFORMACIÓN VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100

PAB.03 27/05/2025

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

PLANO 9 DE 12